



ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN
NOTIFICACIONES
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 AGO 2014

Expediente N° 21.027/11.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCABADO, en el cargo de Profesor interino con 8 Hs. Cátedra del Taller: MEDIO AMBIENTE – 6° Año, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 319/13, autorizó en forma excepcional la prórroga de designación del mencionado profesional hasta la aprobación de los Diseños Curriculares del IEM-SALTA.

Que, cumplido el período de la prórroga de designación, la Dirección del citado Instituto solicita una nueva prórroga a partir del 1° de junio de 2014, argumentando que aún no se aprobaron los Diseños Curriculares.

Que a fojas 293 obra informe de la Directora del IEM-SALTA, concluyendo que la presentación del nuevo diseño curricular no es algo que vaya a suceder inmediatamente.

Que al respecto, la Sra. Secretaría Académica de la Universidad sugiere se efectúe un llamado a inscripción de interesados para cubrir interinamente el Taller: Medio Ambiente, dado que no existe una fecha cierta en que se produzca la aprobación del nuevo Diseño Curricular.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que tomando en cuenta los informes precedentes,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 192/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar nuevamente la designación del Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCABADO, en el cargo de Profesor interino con 8 Hs. Cátedra del Taller: MEDIO AMBIENTE – 6° Año, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, a partir del 1° de julio de 2014 y por el término de un (1) año o hasta tanto dicho cargo se cubra interinamente, conforme al llamado que se tramita bajo expediente N° 21.047/14, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-SALTA, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA